

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 13 de mayo del 2010

VISTO: El Memorando N° 0001-CE/AMC-0030-2010-INEN, del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0030-2010-INEN "Contratación de Seguros", 2da Convocatoria del CP N° 0001-2010-INEN, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 054-2010-J/INEN, se aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 0001-2010-INEN "Contratación de Seguros", designando a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso indicado, habiéndose declarado desierto en la primera convocatoria;

Que, el Expediente de Contratación indicado, no ha sufrido modificación alguna para su segunda convocatoria a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0030-2010-INEN "Contratación de Seguros";

Que, mediante el documento de visto, el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0030-2010-INEN "Contratación de Seguros", 2da Convocatoria del CP N° 0001-2010-INEN; las mismas que han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros integrantes del referido Comité Especial, en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Contando con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA y Resolución Suprema N° 003-2008-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0030-2009-INEN "Contratación de Seguros", por el valor referencial de S/. 396,528.09 (Trescientos noventa y seis mil quinientos veintiocho con 09/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al Comité Especial del proceso de selección antes referido para que otorgue la Buena Pro a la propuesta ganadora.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Cordero García-Zapata
Jefe (e) Institucional

